

SANTA CRUZ, 08 de Febrero de 2019.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 809 de Fecha 13.07.2018 que autoriza subrogancias.
- 3.- El Decreto Exento N° 223 de fecha 21.01.2019, que llama a Propuesta Pública.
- 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 153 de fecha 21.01.2019.
- 5.- Informe Inspectoría Técnica.
- 6.- Acta de Evaluación de fecha 08.02.2019.

CONSIDERANDO :

- 1.- Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3863-14-LE19**, se convocó a licitación pública < 1000 UTM, "ADQUISICIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS Y MATERIAL DE APRENDIZAJE ESCUELA MILLAHUE DE APALTA".
- 2.- Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 1 oferta, la que fue evaluada según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N°462

1.- ADJUDÍQUESE, la Licitación Pública denominada "ADQUISICIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS Y MATERIAL DE APRENDIZAJE ESCUELA MILLAHUE DE APALTA", ID 3863-14-LE19, de la siguiente forma:

LÍNEA N° 1: Planificaciones: **CORPORACIÓN DE LA EDUCACIÓN APTUS CHILE**, por un monto de **\$7.212.590 IVA Incluido**. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

LÍNEA N° 2: Evaluaciones: **CORPORACIÓN DE LA EDUCACIÓN APTUS CHILE**, por un monto de **\$1.300.735 Exento de IVA**. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- PROCÉDASE a confeccionar las Ordenes de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
Alcalde (S)

C. c.:
- Alcaldía (02)
- DAEM (01)